

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Recursos Marinos por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600804
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Recursos Marinos por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	11011342 Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TAZ64V6ZNK80QRLH7DMDTLKSG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TAZ64V6ZNK80QRLH7DMDTLKSG	PÁGINA	1/7
			

1. Información pública disponible

Mejorable

La información pública en la web está bien organizada, está completa y la navegación es fluida. Se revisa anualmente por la Comisión de Garantía de Calidad (CGC). Se publican los contenidos del Anexo II en la página web (<https://eidemar.uca.es/doctorado/programa-de-doctorado-en-recursos-marinos-8211/>). Coincide con la información de la Memoria de Verificación (MV). Está estructurada en: identificación del programa (no se incluyen los códigos ISCED1 y 2, si las denominaciones), acceso y admisión, organización y planificación, profesorado, infraestructura, servicios y dotación de recursos, calidad del programa e indicadores y resultados. El idioma es castellano. El informe final de acreditación recomienda completar la información del PD en lengua inglesa, no prevista en la MV.

Los indicadores incluyen al menos los obligatorios del Anexo V.

La página va lenta cuando se accede a archivos (por ejemplo el profesorado adscrito).

La satisfacción con la difusión e información del PD por parte de los doctorandos en 2020-21 fue 4,15 (3,89 en EIDEMAR y 3,85 en UCA) y por el profesorado 4,33 (4,12 en EIDEMAR y 4,17 en UCA).

Recomendaciones del informe final de acreditación 2018-19:

- Se recomienda completar la información del PD en lengua inglesa. Fecha de finalización 31-12-2022. Atendida, no resuelta.
- Se recomienda vigilar que la información sea coherente en los distintos apartados de la web. Aunque no conste la resolución, la web del PD está actualizada y es coherente con la MV. Resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda completar la información del PD en lengua inglesa.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Satisfactorio

El Sistema de Garantía de Calidad es común para los PD de la UCA (SGCPD). Fue aprobado por el Consejo de Gobierno en 2013 y se modificó en 2018 para adaptarlo a los protocolos de la DEVA. La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) está formada por una coordinadora, tres investigadores/as, y un doctorando. Sus funciones son analizar la calidad de los programas de movilidad, inserción laboral de los egresados, satisfacción de todos los grupos de interés, elaborar autoinformes y proponer planes de mejora. Tiene Manual y 17 procedimientos:

- P01 Procedimiento de Difusión e Información Pública del PD
- P02 Procedimiento de Admisión y Perfil de Ingreso
- P03 Procedimiento de Acogida, Apoyo de la formación y Orientación del doctorando
- P04 Procedimiento para la Planificación, el Desarrollo y Medición de los resultados de aprendizaje del PD
- P05 Procedimiento de Coordinación entre las universidades participantes, en programas de doctorado conjuntos
- P06 Procedimiento para la Gestión y evaluación de los programas de Movilidad del PD
- P07 Procedimiento para el Análisis y seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados del PD
- P08 Procedimiento para la Evaluación y análisis de la satisfacción global de los grupos de interés sobre el PD

Código Seguro de Verificación:R2U2TAZ64V6ZNK80QRLH7DMDTLKSG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TAZ64V6ZNK80QRLH7DMDTLKSG	PÁGINA	2/7
			

- P09 Procedimiento para el Análisis y mejora de la Calidad del Profesorado del PD
- P10 Procedimiento para la Gestión de los recursos y servicios del PD
- P11 Procedimiento para la Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones del PD
- P12 Procedimiento para la Modificación de la memoria del PD
- P13 Procedimiento para la Auditoría interna del SGCD de los PD
- P14 Procedimiento para el Análisis, Evaluación y Mejora del PD
- P15 Procedimiento y criterios específicos en el caso de extinción del PD
- P16 Procedimiento para la Revisión y gestión documental del SGCPD
- P17 Procedimiento para la Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad de la Escuela de Doctorado.

Desde la pestaña de Calidad del programa en la web se accede a la Memoria Verificada (MV), manual del SGC y procedimientos, Buzón de Atención al Usuario (BAU), la composición, actas y acuerdos de la Comisión Académica (CA) y de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC).

A través de la plataforma de gestión del PD, ¿Expediente Dinámico de Doctorado¿ EXDINDR se registran todas las actividades y documentos de cada estudiante y de los órganos responsables del PD.

Las funciones de la CGC son el cumplimiento de los procedimientos establecidos; analizar la calidad de los programas de movilidad, la inserción laboral de los doctores egresados; presentar propuestas de mejora que puedan derivarse de los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés relacionados con el PD; emitir el autoinforme, al menos una vez al año y propuestas de mejora. Sigue las directrices de la REACU y DEVA.

Las CA y CGC elaboran, supervisan y aprueban todos los documentos del SGC; propone modificaciones de la memoria verificada, realizan el seguimiento anual del PD, revisan, actualizan y mejoran el programa formativo; velan por el cumplimiento de los objetivos y han valorado el grado de satisfacción de los grupos de interés con el título.

Todos los procedimientos del SGC están activos, para recopilar y publicar anualmente los indicadores según las directrices de la DEVA. El análisis de los indicadores, resultados del PD y la satisfacción de los grupos de interés contribuyen a mejorar el título en autoinformes de seguimiento y renovación de la acreditación, modificaciones de la memoria verificada, respuestas a alegaciones y propuesta de planes de mejora para rendir cuentas a la comunidad universitaria y a la sociedad.

A través de la plataforma de gestión del PD, ¿Expediente Dinámico de Doctorado¿ EXDINDR se registran todas las actividades y documentos de cada estudiante y de los órganos responsables del PD.

Se adaptaron los procedimientos del SGC por la pandemia (<https://ucalidatd.uca.es/wp-content/uploads/2020/07/PROCEDIMIENTO-DE-LA-ADENDA-AL-SGC-020720.pdf?u9>). El autoinforme de seguimiento incluye un Plan de Mejoras.

El gestor documental da acceso al expediente de cada estudiante del programa de doctorado y permite recoger los procedimientos y registrar los documentos del SGC.

3. Proceso de implantación del Título

Satisfactorio

Según la web y la MV (pág. 16) se accede al PD cursando los másteres oficiales en Oceanografía, Acuicultura y Pesca: Recursos Marinos y Sostenibilidad, Gestión Integral del Agua, Erasmus Mundus in Water and Coastal Management, Ciencias y Tecnologías Químicas y el Erasmus Mundus in Quality in Analytical Laboratories. La Comisión Académica (CA) podrá valorar la adecuación al perfil de ingreso recomendado de otros másteres afines impartidos en la UCA u otras universidades e instituciones académicas, así como exigir la realización de complementos.

Se establece un baremo de selección: expediente académico (4 puntos), CV (3 puntos) y aval de un investigador/a (3 puntos); la nota de corte es 7.

Código Seguro de Verificación:R2U2TAZ64V6ZNK80QRLH7DMDTLKSG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TAZ64V6ZNK80QRLH7DMDTLKSG	PÁGINA	3/7
			

La oferta de plazas es 15. La demanda varió entre 2016-17 y 2020-21: 27, 18, 24, 8 y 12. La matrícula de nuevo ingreso, total de estudiantes matriculado y tasa de ocupación disminuyeron desde 2016-17 (10, 32 y 66,67%, respectivamente) a 2020-21 con indicadores muy bajos (2, 21 y 13%, respectivamente). El autoinforme explica estos datos por una disminución de los presupuestos dedicados a formación doctoral (becas) e investigación (proyectos). Se propone a la Comisión Académica que sea posible proceder a la admisión extraordinaria de doctorandos becados procedentes de otros centros y especialmente de otros países.

Las tasa de ocupación de 2020-21 en EIDEMAR y UCA fueron 67,73% y 73,42%, respectivamente. El porcentaje de estudiantes extranjeros en esos cursos varió entre 31,25% en 2016-17 y 41,67% en 2019-20, ligeramente inferior a EIDEMAR (47,91% en 2020-21) y semejante a UCA (36,94% en 2020-21). Los doctorandos procedentes de máster UCA decrecen desde 71,88% en 2016-17 y 52,38% en 2020-21. 65,96% en 2020-21.

La distribución de la matrícula por líneas de investigación es proporcional a los profesores (según la web, 2020-21).

Acuicultura: 7 profesores, 42,86%

Recursos vivos marinos: 7 profesores, 57,14%

Según la página 19 de la MV, los complementos de formación deben estar ligados a créditos de investigación y serán preferentemente asignaturas de titulaciones oficiales de máster. Dicha formación se concretará en la realización de, al menos, 4 ECTS de asignaturas de metodología de la investigación y, al menos, 12 ECTS de Trabajo Fin de Máster en másteres oficiales del ámbito de los recursos marinos o de otra formación en investigación equivalente en valor formativo a los créditos procedentes de estudios de máster de orientación a la investigación, de los que el estudiante se matriculará, asesorado por su tutor y/o director de tesis, de entre la oferta formativa de la Universidad de Cádiz, inmediatamente después de haberse matriculado en el programa de doctorado. No se han requerido en ningún curso.

En la web se describen las actividades formativas, coincidentes con la MV: dos obligatorias y 10 optativas. Se proporciona información sobre el carácter (optativa u obligatoria), horas lectivas, descripción, procedimientos de control y competencias vinculadas. La oferta formativa de cursos y seminarios del PD fue valorada por los doctorandos 3,7 (3,34 en EIDEMAR y 3,32 en UCA) y por los profesores 4,2 (3,68 en EIDEMAR y 4,04 UCA) en 2020-21

El Director de la tesis puede coincidir con el tutor, salvo que el director de la tesis no esté adscrito al programa de doctorado (art. 16 del Reglamento UCA/CG06/2012). Debe cumplir al menos un sexenio vivo, ser IP de un proyecto o haber dirigido una tesis en los últimos cinco años, con la máxima calificación y al menos 2 publicaciones de relevancia en su campo. La asignación se realiza a través de la plataforma EXDINDR. Una vez asignado el director de tesis (en un plazo de 3 meses) se firma un compromiso institucional entre el doctorando, su tutor/director de tesis y el coordinador del programa de doctorado, que incluye las funciones de supervisión del doctorando, procedimiento de resolución de conflictos y derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de los programas de doctorado y resolución de conflictos. El Plan de Investigación anual es avalado por el tutor/director en EXDINDR. Una vez obtenido este aval es evaluado por la Comisión Académica del PD.

El procedimiento para la presentación y defensa de la tesis doctoral del Programa de doctorado se regula en el Capítulo IV (Sobre la tesis doctoral), Capítulo V (Sobre la autorización de la tramitación, exposición pública y defensa de la tesis doctoral), Capítulo VI (Sobre el tribunal de tesis doctoral) Capítulo VII (Sobre el acto de defensa de la tesis doctoral) del Título (Desarrollo de los estudios de Doctorado), Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, y la Instrucción UCA/I04VP /2015, de 30 de abril de 2015, del Vicerrector de Planificación de la Universidad de Cádiz, por la que se desarrolla el procedimiento para el depósito y la defensa de la tesis doctoral en la Universidad de Cádiz (<https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/normativa-para-la-presentacion-y-lectura-de-tesis>).

La satisfacción de los/as doctorandos/as con su director/a y tutor/a en 2020/21 fue 4,6, semejante a EIDEMAR (4,51) y UCA (4,52); con los procedimientos de la valoración del plan de investigación 4,8, superior a EIDEMAR (3,95) y UCA (3,86) y la labor del tutor/a de tesis 4,6, ligeramente superior a EIDEMAR (4,451) y UCA (4,49). Los/as directores/as y tutores/as valoran los procedimientos de la evaluación del plan de investigación con 4,33 (EIDEMAR 4,35 y UCA 4,34) y el aprovechamiento de la tutela de los doctorando 4,29 (EIDEMAR 4,4 y UCA 4,48).

Código Seguro de Verificación:R2U2TAZ64V6ZNK80QRLLH7DMDTLKSG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TAZ64V6ZNK80QRLLH7DMDTLKSG	PÁGINA	4/7
			

La composición de la CA es pública. Está formada por un presidente, un secretario y 6 miembros. Sus funciones son la admisión de los estudiantes, la asignación del tutor y director, de autorizar el cambio de modalidad en el régimen de dedicación, de la evaluación del plan de investigación y de las actividades formativas, de la autorización para el depósito de la tesis, de proponer los miembros del tribunal para la defensa de la tesis, etc.

La información no está actualiza: los autoinformes y planes de mejor (cursos 2014-15 a 2016-17) y la última acta de la CA es del 4-2-19.

El PD tiene una dirección de correo institucional: doctorado.recursosmarinos@uca.es. La relación entre doctorando/a y director/a suele ser estrecha y personalizada para el análisis, discusión y presentación de los resultados.

Son de aplicación las normas nacionales y de la UCA recogidas en el enlace: <https://escuelasdoctorales.uca.es/doctorado/normativa-reguladora-de-las-enseñanzas-de-doctorado/>. También contiene las medidas excepcionales de la pandemia de la COVID-19 (<https://www.uca.es/coronavirus/>).

Siguiendo una recomendación del informe de modificación del 2021, se han actualizado algunos enlaces y referencias a Servicios de la Universidad, entre ellos programas de apoyo que ofrece la UCA a todos sus alumnos.

4. Profesorado

Satisfactorio

En la modificación de 2021 se actualizó la tabla de los equipos de investigación (pág. de la MV 32-34). En 2016-17 y 2017-18 había 40 profesores en el PD y desde 2018-19 (antes de la modificación) son 41, de los que 5 (2016-17 y 2017-18) y 4 (desde 2018-19) pertenecen a la UCA, y hay 11 (2016-17 y 2017-18) y 12 (desde 2018-19) que dirigen tesis. El profesorado es suficiente.

El porcentaje de sexenios vivos es 100% en 2020-21 (93,6% EIDEMAR y 89,45% UCA), y los potenciales bajaron del 100% a 90,48% (92,48% EIDEMAR y 96,65% UCA), que el autoinforme atribuye a la incorporación de nuevos profesores, que al no ser funcionarios no pueden aún solicitar los sexenios de investigación (aunque la UCA les reconoce los sexenios equivalentes).

En la web se puede consultar su perfil docente, departamento, centro, línea de investigación y su identificador ORCID (no todos los profesores). En las líneas de investigación se pueden consultar las publicaciones de y patentes del profesorado.

Modificación de 2021. Se actualiza la información sobre los equipos de investigación (proyectos de investigación vinculados a dos líneas, tesis doctorales, contribuciones científicas, número de sexenios).

El 100% de investigadores participan en proyectos de investigación activos en convocatorias públicas desde 2013-14. La evolución de los fondos de proyectos de investigación captados ha tenido la siguiente evolución: 800.345,00 € (2016-17), 1.129.002,49 € (2017-18), 489.575,00 € (2018-19), 435.601,00 € (2019-20) hasta una modesta financiación de € 62.115,00 € (2020-21), que el autoinforme justifica por una situación en la que han disminuido los fondos destinados a investigación, aunque en el mismo periodo la financiación total de EIDEMAR se mantuvo en torno a 5.829.617,48 € (2020-21) y en UCA creció desde 17.280.575,25 € en 2016-17 a 28.496.438,00 € en 2020-21.

Los proyectos del Anexo IV vigentes (con finalización en 2021 o posterior) son 16 en la línea 1 y 10 en la línea 2. La financiación fue de H2020, Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI-MAR, Ministerios (Agricultura, pesca y alimentación, Ciencia, Transición ecológica), Junta de Andalucía, INIA, programa propio de la UCA.

Recomendación del informe final de acreditación 2018-19:

- Necesidad de actualizar profesores que participan en el Programa de Doctorado. Resuelta.

Código Seguro de Verificación: R2U2TAZ64V6ZNK80QRLH7DMDTLKSG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TAZ64V6ZNK80QRLH7DMDTLKSG	PÁGINA	5/7
			

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Satisfactorio

El PD cuenta con infraestructuras, recursos materiales y servicios (web):

Aula de Docencia Avanzada para Acuicultura.

Instalación de salas para seminarios y actividades formativas avanzadas.

Aulario, aulas de informáticas, 34 laboratorios de docencia e investigación en el Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM).

Biblioteca del Campus del Río San Pedro en Puerto Real.

No se describen los recursos de los laboratorios de los grupos de investigación.

Instalaciones singulares:

- Servicio Central de investigación en Cultivos Marinos (SCI-CM), usado en la línea de Acuicultura.

- Barco del IEO y realización de campaña oceanográfica ARSA para actividades de interés para el alumnado de la línea de Recursos Vivos

implicaba el embarque en).

- Servicios de movilidad y orientación profesional.

- Quejas, sugerencias y felicitaciones.

Hay financiación para las actividades formativas transversales y específicas en el programa

No se describen los recursos de los laboratorios de los grupos de investigación.

La valoración de los doctorandos de las infraestructuras del PD en 2020-21 fue 4,07, ligeramente superior a la de EIDEMAR (3,87) y de la UCA (3,83) y los recursos materiales y tecnológicos 4,29 superior a 3,81 de EIDEMAR y 3,79 de UCA. La satisfacción del profesorado por las infraestructuras fue semejante (4,48) a la de EIDEMAR (4,21) y UCA (4,21).

La universidad tienes servicios a los estudiantes (www.uca.es/estudiantes), información de movilidad internacional (<https://internacional.uca.es/>) y convocatorias (<https://eidemar.uca.es/category/noticias/>).

La satisfacción de los doctorandos del PD es superior al centro y la universidad en relación con los servicios de movilidad en 2020-21 fue 4,14 (EIDEUMAR 3,78, UCA 3,72), la participación en programas de movilidad 4,67 (EIDEMAR 4,38, UCA 4,47) y la orientación profesional 3,88 (EIDEMAR 3,47, UCA 3,46).

6. Indicadores y resultados

Mejorable

Las tasas de éxito a 3 y 4 años en la MV son 76 y 23 respectivamente (MV, pág. 43). Los resultados del PD muestran que no se alcanzó la tasa a 3 años en ningún curso: la más alta fue 30% en 2016-17, con una tendencia irregular, 0% en 2020-21, en EIDEMAR la tasa más alta fue 51,12% en 2020-21 y en UCA 38,57% en 2021-20. La tasa a 4 años fue 100% en 2017-18, 2018-19 y 66,67% en 2019-20, superiores a la MV. No se superó la tasa de abandono en ningún curso, fijada en la MV en 25% desde 2014-15. La duración de los estudios a tiempo completo es 5,44 (2020-21) es elevada en relación con EIDEMAR (4,77) y UCA (4,58).

La participación de los doctorandos en las encuestas de satisfacción fue 55% en 2020-21 superior a EIDEMAR (38,76%) y UCA (39,42). La valoración global del PD y con el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje fueron 4,1 y 4,3, en EIDEMAR (3,87, 3,9) y UCA (3,87, 3,84). La satisfacción global con el PD de los investigadores 4,25 (4,23 en EIDEMAR y 4,29 en UCA) y del PAS fue 3,85 en 2020-21.

Se han defendido 16 Tesis en el PD, que han dado lugar a 79 contribuciones científicas (promedio de 4,93 por tesis). Las tesis con cum laude fueron 100% desde 2015-16, superando la previsión del 80% de la MV (pág. 30); en

Código Seguro de Verificación:R2U2TAZ64V6ZNK80QRLH7DMDTLKSG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TAZ64V6ZNK80QRLH7DMDTLKSG	PÁGINA	6/7



EIDEMAR han disminuido desde 2017-18 (100%) hasta 2020-21 (64,81%) y en UCA disminuyen pero menos desde 2017-18 (95,31%) hasta 2020-21 (76,61%). Las tesis con mención internacional son: 50,00% (2016-17), 50,00% (2017-18), 40,00% (2018-19), 33,33% (2019-20) y 100,00% (2020-21), superior al 64,567% en EIDEMAR y 56,19% en UCA en 2020-21. La previsión de mención internacional en la MV es 50%.

El porcentaje de doctorando con contrato predoctoral y egresados con contrato postdoctoral fue en 2020-21 15,79% y 0%, respectivamente, en EIDEMAR 15,43% y 14,29% y en UCA 16,5% y 6,67%.

No hay datos de inserción laboral de la cohorte del PD en 2020-21. En EIDEMAR 54,145 y en UCA 70%. No hay datos de la satisfacción de los egresados en 2020-21.

Recomendaciones de Especial Seguimiento (Informe final de acreditación):

- La evolución de los indicadores correspondientes a los egresados deben ser adecuados, teniendo en cuenta las características de dicho programa. Atendida no resuelta.

Recomendaciones:

- La evolución de los indicadores correspondientes a los egresados debe ser adecuada, teniendo en cuenta las características de dicho programa.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda completar la información del PD en lengua inglesa.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- La evolución de los indicadores correspondientes a los egresados debe ser adecuada, teniendo en cuenta las características de dicho programa.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TAZ64V6ZNK80QRLH7DMDTLKSG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TAZ64V6ZNK80QRLH7DMDTLKSG	PÁGINA	7/7
			